



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2198 -2017-MPM/A

Moyobamba, 26 ABR. 2017

VISTO:

Registro N°115183 y Expediente N°98065, de fecha 30 de marzo de 2017; Informe Técnico N°008-2017-MPM/GGA/GT, de fecha 04 de abril de 2017; Nota Informativa N°214-2017-MPM/GGA, de fecha 04 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Acta de Elección de **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, de fecha 17 de febrero de 2017, la población de Jorge Chávez, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín, eligió a su Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente** – Chey Cruz Sarango; **Vicepresidente** – Olacio Alberca Herrera; **Secretario** – Jaime Guevara García; **Fiscal** – Hernán Alberca Herrera; **Vocal 1** – José Luis Medina Barboza; **Vocal 2** – Ramiro García Cruz;

Que, mediante Registro N°115183 y Expediente N°98065, de fecha 30 de marzo de 2017, el señor **Chey Cruz Sarango**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°80443664, solicita el Reconocimiento del **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín;

Que, con Informe Técnico N°008-2017-MPM/GGA/GT, de fecha 04 de abril de 2017, el Responsable del Área de Gestión Territorial, solicita al Gerente de Desarrollo Ambiental, el Reconocimiento del **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín; de conformidad con lo establecido por el Acta de Elección, de fecha 17 de febrero de 2017;

Que, con Nota Informativa N°214-2017-MPM/GGA, de fecha 04 de abril de 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal, el Reconocimiento del **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 73°, numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local; asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de participación ciudadana; en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498 -2017-MPM/A

ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Junta Directiva del **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Gestión Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del **Comité Pro Categorización del Centro Poblado Jorge Chávez**, jurisdicción del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín, por el periodo de **dos (02) años**, según su estatuto, conformado por la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CC.PP
Presidente	CHEY CRUZ SARANGO	80443664	Jorge Chávez
Vicepresidente	OLACIO ALBERCA HERRERA	00828954	Jorge Chávez
Secretario	JAIME GUEVARA GARCÍA	44554557	Jorge Chávez
Fiscal	HERNÁN ALBERCA HERRERA	41386369	Jorge Chávez
Vocal 1	JOSÉ LUIS MEDINA BARBOZA	43680662	Jorge Chávez
Vocal 2	RAMIRO GARCÍA CRUZ	00832060	Jorge Chávez

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el libro de registro de Juntas y/o Comités Vecinales.

ARTICULO TERCERO: ACREDITAR, a su Presidente el señor **Chey Cruz Sarango**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°80443664, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Gestión Ambiental, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

ARTICULO QUINTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE